

Decisión relativa al restablecimiento del Comité ad hoc
sobre las armas radiológicas

(Adoptada en la 436a. sesión plenaria celebrada el 2 de febrero de 1988)

La Conferencia de Desarme decide restablecer, por la duración de su período de sesiones de 1988, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas con miras a llegar a un acuerdo sobre una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

El Comité ad hoc informará a la Conferencia sobre la marcha de sus trabajos antes de la terminación de la primera parte del período de sesiones de 1988, en vista de la próxima celebración del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. También informará a la Conferencia antes de que concluya la segunda parte del período de sesiones de 1988.
